



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### **RESUELVE**

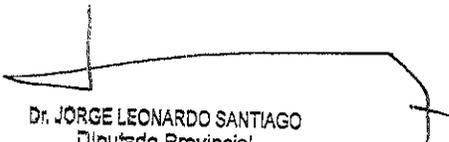
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo correspondiente, y respecto del tema prevención de la violencia de género en los colegios, se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

1. Si se trabaja en los colegios públicos y privados la prevención de la violencia de género dando cumplimiento a Ley N° 27.234 que establece la realización de la Jornada Nacional "Educar en la Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género".
2. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, desde que año escolar se empieza a trabajar con el tema y de qué manera se lleva adelante la prevención de situaciones que involucran el tema.
3. Especifique que acciones se ponen a disposición de las instituciones educativas y cuáles son las herramientas destinadas a fortalecer la construcción de estrategias en el ámbito escolar y comunitario para la promoción de derechos y, en particular, la prevención y erradicación de la violencia de género.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

4. Si existe capacitación de los docentes para que se familiaricen con la complejidad de la temática.
5. Qué importancia se le da dentro del tratamiento del tema a los noviazgos violentos.
6. En caso de ver manifestaciones notorias de las situaciones que se intentan prevenir en los adolescentes escolarizados, cuales son las medidas que se toman, informar quien interviene, que tratamiento se brinda.
7. Que tipo de actividades se han desarrollado y cuáles fueron los resultados que arrojaron las jornadas que se deben llevar a cabo cada 25 de noviembre, fecha en la cual el Calendario Escolar señala la conmemoración del "Día Internacional de la No Violencia exaltando el valor de la convivencia pacífica especialmente en ámbitos escolares".
8. Si existen talleres de reflexión entre Municipios y la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.
9. Existen campañas de concientización tendientes a la prevención, dentro del ámbito escolar.
10. Cualquier otro dato de interés para la presente.

  
Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado Provincial  
Vicepresidente II  
Cámara de Diputados Pcia Bs As



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Solicitud de Informes tiene como finalidad dar cuenta de la manera en que se ha implementado el tratamiento de violencia de género en el ámbito escolar, haciendo hincapié en lo que respecta a los noviazgos violentos.

Entendiendo por violencia en el noviazgo, el abuso físico, emocional y sexual en una relación romántica estable en que no existe vínculo legal ni cohabitación.

La realidad nos muestra diariamente que la violencia contra las mujeres está muy lejos de erradicarse. Un informe de la Procuración General bonaerense dice que durante 2015 se registraron 98 femicidios en la provincia. Lo grave del informe es que nos permite ver que la mayoría de las víctimas eran mujeres jóvenes, que el 70% de los asesinatos fueron cometidos por la pareja y el 15%, por algún familiar. En la gran mayoría de los casos esta violencia se ejerce "puertas adentro".

Para comprender la especial relevancia que sobre la violencia de género tienen las experiencias que se viven en la infancia y en la adolescencia conviene recordar que el ser humano nace con una gran plasticidad para adaptarse al entorno, que es máxima en las primeras edades y va reduciéndose con la maduración. El aprendizaje de la lengua refleja muy bien estos cambios. Algo similar sucede con los modelos y expectativas sociales básicos –entre los que se encuentra el sexismo o su antítesis, la igualdad– que una vez aprendidos tienden a mantenerse, actuando como una segunda piel.

Estos modelos y expectativas básicos aprendidos desde la infancia son utilizados para dar significado al mundo social y emocional propio y ajeno, incluirse



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

o excluirse de actividades, cualidades o escenarios, interpretar las semejanzas y diferencias entre personas y grupos, juzgar como adecuado o inadecuado el comportamiento de los individuos que a ellos pertenecen, explicar por qué se producen los problemas que se viven, así como otras creencias normativas que desempeñan un decisivo papel en la autorregulación de la conducta, en lo que se piensa, se siente y se hace, pudiendo actuar incluso como expectativas que se cumplen automáticamente.

Es impostergable ampliar y profundizar las políticas públicas para promover la concientización y sensibilización de esta temática tan compleja. Para lograr de verdad una transformación profunda debemos apelar a la educación. Y hacerlo dentro del ámbito educativo institucional mediante programas elaborados con seriedad, responsabilidad y creatividad, y que integren el plano teórico con el práctico para obtener cambios efectivos, valiosos y sostenidos en el tiempo.

Hay que considerar la fuerte tendencia de los seres humanos a reproducir los esquemas emocionales y sociales de una generación a la siguiente, incluso en aquellos problemas como la violencia de género en los que más sorprendente resulta dicha reproducción al haber podido conocer desde la infancia el sufrimiento que generan. Existe suficiente evidencia, en este sentido, que lleva a destacar las experiencias de violencia directas o indirectas vividas durante la infancia como una condición de riesgo, que incrementa la probabilidad de violencia en la vida adulta o que no habiéndola vivido nunca pero sufrirla desde su noviazgo la naturaliza.

La escuela como institución social tiene la responsabilidad de promover prácticas de cuidado y una convivencia democrática entre niños, niñas, jóvenes y adultos/as dentro y fuera del espacio escolar. Las interacciones sociales que tienen lugar allí impactan en la construcción de las identidades de género, dejando huellas profundas en la construcción de las subjetividades.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

Por tal motivo resulta fundamental que se conozca cómo se encuentra abordado el tema en el ámbito escolar, teniendo en cuenta que es el lugar donde se reúne la mayor cantidad de jóvenes adolescentes, y mas allá de la educación que viene de los hogares es obligación del estado generar políticas unificadas sobre la prevención de la violencia de género.

Se desprende de lo dicho anteriormente, que para obtener resultados tangibles es necesario llegar de manera adecuada a los lugares de encuentro de jóvenes y adolescentes, entendiendo como principal establecimiento el escolar para informar, prevenir y animar a romper el silencio que envuelve a las víctimas de noviazgos violentos.

El ámbito escolar debe ser un constante espacio de formación tanto para la erradicación de la violencia familiar amparado en la Ley 12.569 como de la Educación Sexual Integral contemplada en la Ley 14.744 de la Provincia de Buenos Aires.

Por lo expuesto solicito a los Señores Legisladores la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado Provincial  
Vicepresidente II  
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As